



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 443-2019-R-UNAS

Tingo María, 10 de julio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;



VISTO:

La resolución 264-2019/D-FA-UNAS, de fecha 04 de julio de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, sobre viaje en comisión de servicios, registro 2177- SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante correo electrónico, emitido por el Dr. RACHEL ATKINSON, representante de la empresa BIOVERSITY - PERU, invita al Dr. HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI a participar en el TALLER TECNICO; organizada por la empresa antes mencionada, a realizarse del 12 al 14 de julio de 2019, en Lima.

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía solicita autorización de viaje en comisión de servicios, a Lima, del 12 al 14 de julio de 2019, a fin de participar TALLER TECNICO; organizado por la empresa BIOVERSITY - PERU.

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector "...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*". En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

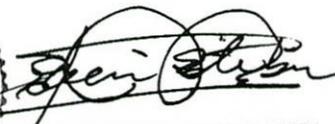
SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Autorizar el viaje en comisión de servicios del docente HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, Decano de la Facultad de Agronomía, para participar en el TALLER TECNICO; organizada por la empresa BIOVERSITY - PERU, a realizarse del 12 al 14 de julio de 2019, en Lima.

Artículo 2° .- Los gastos que irroque el presente viaje, será cubiertos por los organizadores del evento.

Regístrese y Comuníquese.




FERRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL